

## **EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD**

**PRIMERA CONVOCATORIA ENDE-AUD-2023-02**

**CUCE: 23-0514-00- 1375844-1-1**

### **"AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS PRELIMINAR Y DE CIERRE GESTION 2023"**

#### **ACTA DE LA REUNIÓN DE ACLARACIÓN**

De acuerdo a lo establecido en el reglamento para la Contratación de Servicio de Auditoría Externa Posterior R/CE-09 y al cronograma definido en el Formulario 100 publicado en fecha 13 de octubre de 2023, del proceso de contratación con código CUCE: 23-0514-00- 1375844-1-1, en la ciudad de Cochabamba a horas 17:00 p.m. del día miércoles 18 de septiembre de 2021, en las oficinas de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración de la Primera Convocatoria del proceso de contratación ENDE-AUD-2023-02 "AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS PRELIMINAR Y DE CIERRE GESTION 2023" primera convocatoria, con la asistencia de representantes de ENDE y representantes de las firmas interesadas.

Se dio inicio al acto con una breve reseña del proceso, de igual manera se agradeció la concurrencia de los representantes de las distintas firmas interesadas.

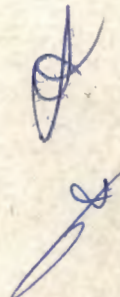
Posteriormente se dio lugar a la sesión de preguntas y respuestas, de acuerdo al siguiente orden:

#### **Consultas realizadas por correo electrónico:**

- **FIRMA CONSULTORA "BOLIVIAN AMERICAN CONSULTING S.R.L. - BAC"**

1. **En el Modelo 3 "Carta de presentación de la propuesta técnica", primer párrafo menciona una Resolución Administrativa, solicitamos que nos pueda proporcionar el número de la resolución administrativa para el llenado del mismo o consultar si resolución administrativa es ENDE-AUD-2023-02.**

**R.** El número de la Resolución Administrativa se refiere a la Resolución de Aprobación del Documento Base de Contratación (DBC) que se publicara en la página del SICOES y pagina web de ENDE.



- 2. Nuestro profesional técnico que apoyará a la realización de la Auditoría Externa a los Estados Financieros Preliminar y de Cierre de Gestión 2023, está habilitado por la AETN tal cual se puede ver en la página web. Sin embargo, no cuenta con un registro profesional, debido a que él cuenta con una Licenciatura en Ciencias Físicas de la Universidad de Ginebra - Suiza, y esta fue homologada por la CEUB como Licenciatura en Física, que en la actualidad en Bolivia no se tiene un gremio profesional en dicha área que otorgue un número de registro. La consulta es: ¿No será sujeto a descalificación la presentación de dicho profesional, siendo que el formulario modelo 9 "CV del personal propuesta", en su punto "Identificación": "Número de Registro Profesional"?**

**R.** El personal clave requerido no necesariamente tiene que contar con el registro en la AETN, sin embargo, la firma consultora tiene que estar registrado en la AETN, aclarando que el personal solicitado para este servicio de Auditoría deberá ser de profesión Lic. En Auditoría/Lic. En Contaduría Pública (Para los 4 primeros profesionales) y un Ing. Eléctrico de Profesión (Especialista).

- 3. En el punto 7.2. nos menciona que debemos presentar documentos legales en fotocopia simple, sin embargo, en el formulario F-6214 nos indica que debemos presentar documentos legales en fotocopia legalizada. ¿Se tiene que presentar copias simples o copias legalizadas?**

**R.** Al respecto se aclara que el formulario 6214 pide verificación de documentación en fotocopia legalizada, por lo tanto, deberán presentar la documentación en original o fotocopia legalizada.

- 4. ¿El certificado de la Contraloría General del Estado tiene que adjuntarse como documentos legales en la propuesta?**

**R.** Este documento es parte de los documentos elegibles del DBC, por lo tanto, tiene que adjuntarse y deberá estar vigente durante todo el servicio, la no presentación de este documento, inhabilitará la propuesta.

- 5. ¿Cuáles son las empresas que se adjudicaron por "contrataciones en el extranjero", "contratación directa" y "contratación por excepción"?**

**R.** En esta etapa no corresponde proporcionar la información solicitada.

**• FIRMA CONSULTORA "VISOR ASOCIADOS S.R.L."**

- 6. ¿Los Documentos mencionados se presentarán en copia simple o legalizada?**

**R.** Al respecto se aclara que el formulario 6214 pide verificación de documentación en fotocopia legalizada, por lo tanto, deberán presentar la documentación en original o fotocopia legalizada.

**7. ¿Qué documento se debe presentar para evidenciar la acreditación de los profesionales ante la AETN?**

R. Al tratarse ENDE una empresa del sector Eléctrico, las firmas de Auditoría, consultoría y de profesionales independientes, deberán tener el registro vigente ante la AETN, dicha validez deberá ser durante el servicio.

**8. En consideración a que los plazos para la ejecución de la auditoría son computables en días calendario, la carga horaria será de 8 horas incluidos los sábados y domingos y/o feriados?**

R. La carga horaria deberá ser presentada mínimamente con las 8 horas de trabajo diarias, en función al trabajo y plazos, para la presentación de los productos se deberá considerar las horas adicionales, dentro lo razonable.

**Consultas En Sala****• Firma Auditora: Escobar & Asociados SRL.****1. ¿Los documentos mencionados en los numerales 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 del DBC deberán estar registrados en el SEPREC en vista que FUNDEMPRESA ya no existe?**

R. Los documentos de los numerales mencionados, deben ser registrados en SEPREC (Servicio Plurinacional de Registro de Comercio) para presentación de su propuesta.

**2. Los productos del inciso E, numeral 5 solicita informe que hace referencia a la auditoría técnica (VOCC) ¿favor aclarar al respecto?**

R. El producto del inciso E numeral 5, se refiere a que el auditor que se adjudique el proceso de Auditoría, deberá pronunciarse sobre el cumplimiento de la Ley No 1604 de electricidad de la calidad del suministro y el cálculo de Indicadores Financieros de eficacia y eficiencia, incluyendo una interpretación de los mismos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No AETN 298/2022, estos indicadores son netamente financieros.

**3. De acuerdo al numeral 1 del inciso K mencionan que se hará un pago del 5% a la presentación del plan de trabajo ¿este se refiere al modelo 10 de la propuesta técnica?**

R. Es punto se refiere a la presentación del plan de trabajo de la firma de Auditoría, acompañado de un cronograma de trabajo, en cambio el modelo 10 de la propuesta técnica se refiere la carga horaria que va a presentar la firma de Auditoría.

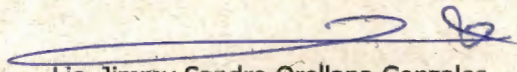
Se aclara que la Garantía de Seriedad de Propuesta es garantía a primer

requerimiento emitida a nombre de la EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ENDE por el monto equivalente al 1,5% del valor de su propuesta que mínimamente debe tener una validez de 90 días o más pero no menos, a partir desde la fecha de la apertura de propuestas del sobre A.

Una vez respondidas todas las consultas y aclaraciones, la Reunión de Aclaración concluyó a horas 18:46 p.m. del mismo día.

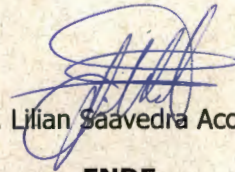
En constancia firman al pie de la presente, los asistentes de la Reunión de Aclaración.

**Por ENDE:**



Lic. Jimmy Sandro Orellana Gonzales

**ENDE**



Lic. Lilian Saavedra Acosta

**ENDE**

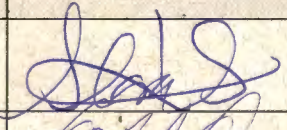
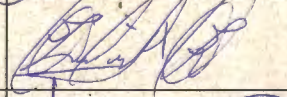
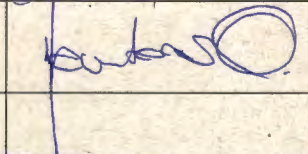
**EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD**  
**PRIMERA CONVOCATORIA ENDE-AUD-2023-02**

**CUCE: 23-0514-00- 1375844-1-1**

**"AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS PRELIMINAR Y DE CIERRE GESTION  
2023"**

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE ACLARACIÓN**

En la ciudad de Cochabamba, en fecha 18 de octubre de 2023, a partir de horas 17:00 p.m., en las oficinas de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración de la Primera Convocatoria ENDE-AUD-2023-02, habiendo asistido 3 personas, conforme al siguiente detalle:

N°	EMPRESA	NOMBRE COMPLETO	CARGO QUE OCUPA EN LA EMPRESA	FIRMA	DIRECCIÓN CORREO ELÉCTRÓNICO
1	Eseobar y Asociados SRL	Lie. Jineva Serpaitegui	Auditor		aeosquita@gmail.com JISSER2023@gmail.com
2	VISOR ASOCIADOS SRL	Zenobia Arista	Auditor		visor.srl.audi.consult@gmail.com
3	GDCOM. SRL	IVAN FLORES A.	Auditor		iflores@PKFinternacional.com
4					
5					
6					
7					